

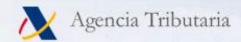
La responsabilidad social corporativa en el ámbito fiscal: Experiencias

CURSO DE FORMACIÓN SOBRE LA GESTIÓN DE CALIDAD EN LA ADMINISTRACIONES TRIBUTARIAS. CENTRO DE FORMACIÓN DE LA AECID. STA. CRUZ DE LA SIERRA. BOLIVIA DEL 18 AL 22 DE NOVIEMBRE DE 2013.



El papel de las empresas en un entorno cambiante

- □ Los sistemas tributarios de los países desarrollados son cada vez más complejos.
- □ Las Administraciones tributarias deben plantearse nuevas estrategias. Razones:
 - ✓ Globalización.
 - ✓ Movilidad internacional de factores de capital y trabajo.
 - ✓ Innovaciones en estructuras empresariales y productos financieros.
 - ✓ Avances en tecnologías de la información.
 - ✓ Cuestiones medioambientales.

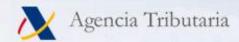


Posiciones de las empresas

- ☐ Posiciones que pueden adoptar las empresas:
 - ✓ Optar por cumplir la normativa y los requerimientos sociales.
 - ✓ Considerar la fiscalidad como un coste a minimizar.
- □ La posición fiscal exige decidir cuál es el nivel aceptable de riesgo que se puede asumir.

Las empresas deben asumir que una planificación fiscal agresiva conlleva <u>riesgos en la imagen</u> de la entidad y puede afectar a los <u>resultados económicos</u>.

☐ El papel de los asesores fiscales.



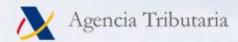
Posición de la Administración tributaria (I)

- □ OBJETIVO ESTRATÉGICO DE LAS ADMINISTRACIONES TRIBUTARIAS: fomento del cumplimiento voluntario.
- ☐ Líneas de actuación:
 - ✓ Facilitación del cumplimiento, para minimizar los costes indirectos ligados a las obligaciones tributarias.
 - ✓ Actuaciones de control para la detección y regularización de incumplimientos tributarios.



Posición de la Administración tributaria (II)

- □ REQUISITOS A CUMPLIR POR LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA LOGRAR UNA RELACIÓN COOPERATIVA CON LOS CONTRIBUYENTES:
 - ✓ Conocimiento de la realidad empresarial.
 - ✓ Objetividad y rigor técnico.
 - ✓ Proporcionalidad.
 - ✓ Transparencia.
 - ✓ Receptividad.



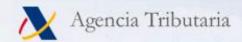
Relación Administración Tributaria – Grandes Empresas: el caso español

□ PLAN DE PREVENCIÓN DEL FRAUDE FISCAL 2005: creación de la Delegación Central de Grandes Contribuyentes: único interlocutor ante las grandes empresas.

□ DCGC:

- ✓ Creación en 2005.
- ✓ Ejerce sus competencias en todo el territorio nacional.
- ✓ Adscripción de contribuyentes por razones:
 - Cuantitativas: p.ej., volumen de operaciones a efectos de IVA o volumen de información suministrado.
 - Cualitativas: p.ej., realizar operaciones de especial complejidad o posición dominante en el ámbito nacional.

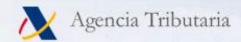
% Recaudación bruta DCGC / NACIONAL 39,53%



Foro de Grandes Empresas: Antecedentes

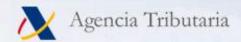
- □ Estudio de satisfacción de los Grandes Contribuyentes con la AEAT realizado en 2008 para:
 - ✓ Determinar el grado de satisfacción de los grandes contribuyentes.
 - ✓ Conocer su percepción sobre las acciones de control de la AEAT.
- □ CONCLUSIÓN: las Grandes Empresas se encuentran globalmente satisfechas con la AEAT:
 - ✓ Área de Gestión: percepción excelente:
 - Alta tecnología informática
 - Personal competente y profesional
 - ✓ Área de Inspección: se percibe:
 - Defectos legislativos
 - Excesiva petición de información
 - Larga duración de los procedimientos

Las grandes empresas demandan mayor colaboración con la AEAT



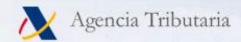
Foro de Grandes Empresas: Plan de Prevención del Fraude Fiscal 2008

- □ PLAN DE PREVENCIÓN DEL FRAUDE 2008:
 - ✓ Relación cooperativa con grandes empresas.
 - √ Fases:
 - 1. Creación de un Foro de Grandes Empresas.
 - Implantación de un sistema de consultas a la AEAT para determinar las consecuencias fiscales de determinadas operaciones a cambio de una total transparencia sobre las mismas, para aquellas empresas que acojan a ese marco de relación especial.



Foro de Grandes Empresas: Constitución

- ☐ FORO DE GRANDES EMPRESAS: órgano de relación cooperativa entre la AEAT y un número limitado de grandes empresas españolas.
 - ✓ RELACIÓN COOPERATIVA: promover una mayor colaboración basada en los principios de transparencia y confianza mutua a través de conocimiento y puesta en común de los problemas que puedan plantarse en la aplicación del sistema tributario.
- ☐ CONSTITUCIÓN: 10 de julio de 2009.
 - ✓ Nº de empresas participantes: 27 entidades de diferentes sectores.



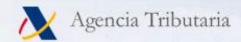
Foro de Grandes Empresas: Objetivos

☐ OBJETIVOS DEL FORO DE GRANDES EMPRESAS:

- ✓ Mejora de la relación entre la AEAT y las empresas y establecimiento de canales de comunicación fluida.
- ✓ Simplificación y favorecimiento del cumplimiento de las obligaciones fiscales.
- ✓ Estudio de cambios normativos y criterios de aplicación.
- ✓ Evaluación de la actuación interna de las empresas en relación con la aplicación del sistema tributario

□ TRANSPARENCIA:

 Los acuerdos adoptados serán de aplicación general a todos los obligados tributarios afectados.



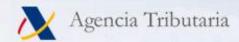
Foro de Grandes Empresas: Constitución y Funcionamiento

☐ Composición:

- ✓ Presidencia : Presidente de la AEAT.
- ✓ Por la AEAT: Director General (Vicepresidente del Foro) y máximos responsables de la AEAT.
- ✓ Por las empresas: Miembros del Consejo de Administración.

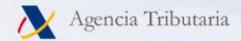
□ Sesiones:

- ✓ Ordinarias: al menos una vez al semestre.
- ✓ Extraordinarias: por iniciativa del Presidente solicitud de al menos cinco empresas
- ☐ Acuerdos: siempre por consenso de asistentes.
- ☐ Calendario de reuniones: reuniones de carácter semestral.



Foro de Grandes Empresas: Composición y funcionamiento de los Grupos de Trabajo

- ☐ GRUPOS DE TRABAJO
 - ✓ Creación: el Pleno acordará su creación, cometidos y plazo
 - ✓ Composición
 - Por la Administración tributaria: responsables de los Departamentos y representantes de la D.G.T.
 - Por las empresas: representantes de perfil técnico.
- ☐ Grupos de Trabajo constituidos:
 - ✓ Elaboración del Código de Buenas Prácticas Tributarias
 - ✓ Análisis y racionalización de cargas fiscales indirectas
 - ✓ Precios de transferencia
- ☐ Frecuencia de las reuniones: 1 reunión mensual con cada uno de los Grupos.

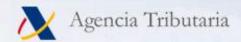


Foro de Grandes Empresas Grupo de Trabajo para la elaboración de un Código de Buenas Prácticas Tributarias

- □ CBPT: formulación de una serie de recomendaciones que sintetizan las medidas o prácticas de buen gobierno de las sociedades en materia fiscal :
 - ✓ **Objetivo AEAT:** incrementar la participación de los Consejos de Administración en materia fiscal.
 - ✓ Objetivo de las GGEE: reducir el riesgo fiscal de sus actuaciones. seguridad jurídica y previsibilidad en la aplicación de las normas.

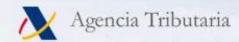
☐ Temas objeto de debate:

- ✓ Actuación de los Consejos de Administración en materia fiscal.
- ✓ Reducción de riesgos fiscales significativos por parte de las empresas.
- ✓ Transparencia en la actuación de las empresas y de la AEAT.
- ✓ Colaboración en la lucha contra el fraude fiscal.
- ✓ Establecimiento de un procedimiento de consulta ante la AEAT.



AEAT: Foro de Grandes Empresas Grupo de Trabajo de Análisis y Racionalización de Cargas Fiscales Indirectas

- ☐ Se están debatiendo diferentes propuestas sobre los siguientes temas:
 - ✓ Papel de la AEAT ante la multiplicidad de Administraciones Tributarias.
 - ✓ Gestión telemática.
 - ✓ Declaraciones y facturas.
 - ✓ Prueba de difícil obtención.
 - ✓ Comunicación.
- □ Permite obtener información directamente de los contribuyentes, facilitando la toma de decisiones en el proceso de simplificación de obligaciones formales.

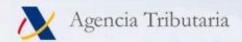


AEAT: Foro de Grandes Empresas Grupo de Trabajo sobre Precios de Transferencia

□ Origen:	entrada	en	vigor	de	la	nueva	normativa	sobre	operaciones
vinculadas	S.								

☐ Se están analizando diferentes cuestiones respecto a:

- √ Acuerdos previos de valoración.
- ✓ Documentación a presentar en materia de precios de transferencia.
- ✓ Ajuste secundario y relación con jurisdicciones de terceros países.
- ✓ Régimen sancionador.
- ☐ Conclusiones: con carácter general, la aclaración de cuestiones por la AEAT a través de la difusión de criterios de interpretación.

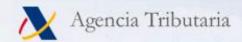


Foro de Asesores Fiscales

- ☐ Creación de un Foro de Asesores Fiscales (marzo 2010):
 - ✓ Objetivo: mejorar la relación entre la AEAT y los asesores fiscales a través de la búsqueda de acciones para:
 - Facilitar el cumplimiento voluntario de los contribuyentes.
 - Incrementar la transparencia en la información.
 - Mejorar la colaboración social.

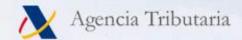
√Composición:

- Por parte de la AEAT: miembros de la Dirección.
- Por parte de los asesores: representación heterogénea:
 - Principales firmas de asesoría fiscal
 - Representación de asociaciones y colegios profesionales.
- ✓ Funcionamiento: en Pleno y Grupos de Trabajo.



Experiencias Internacionales

- Administración Tributaria de los Países Bajos y Reino Unido.
- Las recomendaciones de la OCDE. Informe 2013 sobre "Co-operative Compliance; A Framework"
- Necesidad de tener un mayor conocimiento de la realidad comercial de la empresa
- -Actuar con criterios de proporcionalidad, imparcialidad, transparencia y receptividad.
- La buena gobernanza de la empresas incluye un buen gobierno del cumplimiento tributario en toda su extensión.





Muchas gracias por la atención